



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001-41-05-004-2022-00759-00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por ADRIAN DE JESUS POSADA ATEHORTUA contra EMPRESA INTEGRAL ANDINA S.A., procede el Despacho a verificar el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales de la demanda para la admisión de la misma, observándose las siguientes deficiencias:

1. Deberá allegarse el certificado de existencia y representación legal de la demandada, lo anterior teniendo en cuenta que el aportado corresponde al certificado correspondiente a la Sucursal Bogotá.

Se advierte que si no se corrigen las deficiencias evidenciadas, se procederá con el rechazo de plano de la demanda.

Por lo anterior el JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN,

**RESUELVE**

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane la irregularidad que se advierte, so pena de ser rechazada de plano la presente demanda.

TERCERO: El memorial a través del cual se subsanen los requisitos exigidos deberá ser remitido simultáneamente al demandado, so pena de ser rechazada.

CUARTO: Se le reconoce personería jurídica al Dr. DAVID ALBERTO TABORDA RAMIREZ portador de la T.P. No. 316.856 del C.S. de la J, para representar a la parte demandante dentro del presente proceso, de conformidad con el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO  
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 200, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 18 de NOVIEMBRE de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/home> .



**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA**  
**Secretaria**

Firmado Por:  
**Maria Catalina Macias Giraldo**  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 004  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38c0fc5d90f06fd25dd6afe044b7493bd163804e4518c9cd91efff75914de0b**

Documento generado en 17/11/2022 11:44:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>